

EL CASTELLANO

CON CENSURA ECLESIASTICA

Punto de suscripción y venta.

Toledo. D. Elias Galán, Comercio, 62.

Anuncios económicos.

Se publica los sábados.

Redacción y Administración:

Núñez de Arce, 7, 2.º, deha.

Suscripción.

Un año.....	3,00 pesetas
Número suelto.....	0,10
Idem atrasado.....	0,15
Pago adelantado.	

†
El Emmentísimo y Reverendísimo Señor Doctor

Don Cipriano María Sancha y Hervás

Cardenal Presbítero de la Santa Romana Iglesia, del título de San Pedro in Montorio. 177 U. P. 22. Arzobispo de Toledo, Príncipe de las Españas, Patriarca de las Indias Occidentales, Capellán Mayor de Su Majestad, Vicario General de los Ejércitos Nacionales, Comisario General, Apostólico de la Santa Cruzada, Gran Caudillo de la Asamblea suprema de las Reales Ordenes de Carlos III y Isabel la Católica, Caballero del Collar de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica, Senador del Reino, etc., etc.

FALLECIÓ
el día 25 de Febrero de 1909,
á las dos y media de la mañana,
habiendo recibido los Santos Sacramentos
y la Bendición Apostólica.

R. I. P.

La Redacción de EL CASTELLANO
suplica á los lectores una oración
por el padre carísimo, afectuoso
amigo y entusiasta protector.

Se cita:—Supo morir con la muerte del justo
su virtud.—Le lloran los pobres

que fué elegido Vicario Capitular, Sede vacante.

En la vida del Emmo. Sr. Cardenal Sancha, este periodo es quizá el más notable y glorioso. Sufrió en él grandes sinsabores, pero se reveló en ellos tan notoriamente la firmeza de su fe y el temple de su alma, que desde entonces empezó á ser tenido como acreedor á los premios que deben otorgarse á los mártires del deber, á los mantenedores tenaces del decreto contra sus audaces conculcadores.

Persecución.

En aquel tiempo en que D. Manuel Ruiz Zorrilla era Presidente del Consejo de Minis-

tros, y D. Amadeo de Saboya Rey de España, fué propuesto para ocupar la Silla vacante de Santiago de Cuba el Presbítero don Pedro Lorente y Miquel, Redactor de un periódico que entonces se publicaba en Madrid, intitulado *La Armonía*. El Romano Pontífice no quiso confirmar esta elección y no sólo denegó las Bulas, si que además previno á los Capitulares de aquella Iglesia, por medio del Cardenal Secretario de Estado, en 13 de Agosto de 1872, que no le entregasen la administración de la Diócesis por ser indigno moralmente de tan alta primacia. Ni la falta de condiciones canónicas, ni los consejos de cuantos trataron de disuadirle y estorbar su determinación de ir á Cuba con-

«sin poder ganar el sustento para mi subsistencia. La causa de esa severidad con que se me trata, es mi opinión religiosa, son mis creencias, es mi culto. Mi conciencia y mis convicciones no me han permitido reconocer por jefe de mi Comunidad Cristiana al Excmo. Sr. D. Pedro Lorente. pero el Gobierno ha mandado que no se inquiete ni moleste á ningún ciudadano español por sus opiniones religiosas. Y si me imputa algún otro delito común, ¿por qué no se me juzga por los Tribunales ordinarios y se me tiene en esta incalificable situación hace veinticuatro días sin haberseme tomado declaración indagatoria? Yo no percibo renta alguna del Estado; la he renunciado desde el mes de Mayo por conseguir la independencia de mi conciencia, y por no ser grávo a mi Patria. ¿Qué razón hay para que por motivos de religión se me trate con la misma ó mayor severidad que una kábila morisca?»

Pero si estas súplicas y reclamaciones no consiguieron su libertad, un oficio del Arzobispo intruso, de fecha 3 de Septiembre, manifestó que en la ciudad de Santiago de Cuba, no había cárcel para los eclesiásticos en la que pudieran sufrir prisión, y que el Seminario no prestaba las seguridades convenientes, obligó á la Audiencia, no á darle la libertad, sino á trasladarle á la cárcel de los fangos criminales. No hay necesidad de ponderar la amargura que llevaría al atribulado corazón de aquel dignísimo Sacerdote esta inícuca determinación.

Diez meses de prisión en estas circunstancias; un día tras otro, pasados en la zozobra, y podemos decir entre la vida y la muerte; y horas de amargura transcurridas en la soledad y el silencio; burlas continuas, tratamiento despegado, parecemos que son causa más que suficiente para haber quebrantado aquel corazón y vencido al mártir.

Sin embargo no sucedió así, y al fin salió á libertad con la frente erguida y tranquila la conciencia por haber preferido la muerte á la deshonra y el martirio á la justicia. Respondió á la prueba como Sacerdote, como discípulo de Cristo, y por eso, pasado el tiempo de la tentación y la lucha, vino el de la paz y la victoria. el regocijo y las aclamaciones de los buenos y la exaltación que todo el mundo concede á los hombres extraordinarios que no se rinden á la persecución y los tormentos, por conservar íntegra la santa moralidad de la conciencia. El Vicario de Jesucristo premió también su ejemplar conducta, nombrándole Auxiliar del Ilustre Cardenal Morano, Arzobispo de Toledo, siendo preconizado Obispo de Arcópolis, en Enero de 1876. Su Consagración se verificó en San Isidro de Madrid, por el expresado Cardenal, teniendo por Asistentes á los Ilustrísimos Sres. Obispos Carrascosa, de Avila, y Oliver, de Pamplona, y por Padrino al excelentísimo Sr. Marqués de Alava.

En Avila.

Abraza este periodo de 1876 á 1882, en que fué preconizado Obispo de Avila, habiendo ejercido además los importantes cargos de Consejero de Instrucción pública y Director espiritual de la Reina Mercedes y de las Infantas de España. En los cuatro años que rigió la Diócesis de Avila, se reprodujeron los mismos hechos gloriosos, los mismos trabajos apostólicos y las mismas libertades, especialmente durante la Pastoral visita, en la que satisfizo muchas necesidades conforme iba conociéndolas. Fundó Asociaciones, restauró Templos, regularizó y dió vida á las Conferencias de San Vicente, construyó de nueva planta un edificio para la Comunidad de Religiosas Trapenses, y estableció Juntas para celebrar con el mayor esplendor posible el Centenario de la muerte de Santa Teresa de Jesús, y convertida su atención al Seminario, creó en él una sección llamada de San Juan de la Cruz, en la que se concedía y concede carrera gratuita á jóvenes pobres y de buenas costumbres, que mediante oposición demuestren aptitud para alcanzar estas plazas.



Apuntes biográficos

del eminentísimo

Cardenal Sancha.

En la noble región castellana, en la provincia de Burgos, en el pueblecillo de Quintana del Pidio, nació de humilde familia por los años de 1838.

Ingresó en el Seminario Conciliar de Santo Domingo de Guzmán, del Burgo de Osma. Allí permaneció largos años preparándose convenientemente en el ejercicio de la virtud y en el estudio de las ciencias eclesiásticas y sus auxiliares hasta recibir la Licenciatura en la Facultad de Teología, en el Seminario Central de Salamanca. En 1857, á los 23 años de edad, en atención al notable aprovechamiento con que había hecho su carrera científico-literaria, fué nombrado Catedrático de Latinitad, Religión é Historia, y posteriormente de Filosofía en el mismo Centro docente donde tanto se había distinguido por su afable carácter, por su laboriosidad y sus talentos.

En el siguiente año de 1858 recibió los Sagrados Ordenes hasta el Presbiterado; fué distinguido con el título de Examinador Sinodal de la diócesis y se opuso á la Canonja Magistral de Osma, haciendo brillantes ejercicios que por unanimidad le fueron aprobados.

Graduado en la Facultad de Sagrada Teología, ordenado de Sacerdote, demostró su suficiencia en las difíciles lides de las oposiciones mayores, se trasladó á Santiago de Cuba, donde el Sr. Arzobispo D. Primo Calvo Lope, conocedor de sus méritos, le nombró Secretario de Cámara y de la Subdelegación Castrense y Censor eclesiástico; era esto por el año de 1862. En el 1867 acompañó al Prelado en su visita á Roma con motivo de la celebración del Centenario de San Pedro y San Pablo, auxiliándole provechosamente en la contestación á las diecisiete preguntas que por escrito hizo Su Santidad á todos los Prelados de la Iglesia. En 1868, de regreso á Santiago de Cuba, vacante á la sazón en aquella Santa Iglesia la Prebenda Penitenciaria, tomó parte en las oposiciones verificadas al efecto, obteniéndola por votación unánime. Al fallecimiento del Sr. Arzobispo, siguió de Secretario con el Sr. Orberá

tra el beneplácito del Sumo Pontífice, ni la oposición que esperaba encontrar en aquel Cabildo en que sólo contaba con tres adictos, fueron bastantes á modificar su resolución de intrusarse como Arzobispo electo y Gobernador eclesiástico. Lo consiguió con la ayuda de la Guardia civil y con el apoyo franco y decidido de algunas Autoridades que favorecían la intrusión, y á despecho del Vicario Capitular que con su Secretario siguió ejerciendo la jurisdicción, y expidió una Pastoral condenando el acto realizado; contra la voluntad de la mayoría de los Capitulares, que resistieron dignamente al intruso, y con la repugnancia de la casi totalidad de los fieles, que siguieron adictos y sumisos á la Autoridad ilegítima.

Como en todas las luchas de las pasiones con la razón, de la fuerza contra el derecho,

por el momento triunfó la violencia y fué encausado por la Audiencia del territorio, y sentenciado á la pena de veinte meses de prisión correccional, con privación de ejercer en el reino, jurisdicción eclesiástica, Cura de almas, el ministerio de la predicación y al pago de la tercera parte de las costas y gastos del proceso.

En virtud de esta sentencia y en su cumplimiento, fué apesado, y de las consideraciones que se guardaron al ilustre preso, dan idea exacta las siguientes cláusulas que entrecasamos de la exposición que dirigió al Gobernador superior civil de la isla de Cuba en 24 de Agosto de 1873. «Desde el día 1.º del mes actual—dice,—estoy sufriendo en este Colegio Seminario de San Basilio, una cruel é inhumana prisión, encerrado en un cuarto insalubre, sin poder respirar el aire libre,